

*Dictamen de la Academia Nacional de Ciencias Morales
y Políticas sobre Convalidación de Estudios, Títulos y
Diplomas de Educación Superior en América Latina
y el Caribe*

1. — El Convenio de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe ha sido firmado por la República Argentina, pero no ha sido ratificado. La Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas estima que no debe ratificarse para que se convierta en ley de la Nación.

2. — Se trata de un convenio esencialmente regional para la zona del Caribe. En sus disposiciones asoma esta idea directriz con referencia a “los estrechos lazos de solidaridad de la Nación”, manifestándose sin ambages que se busca promover la más amplia integración con el firme propósito de favorecer el desarrollo social y cultural en la región del Caribe en su conjunto.

Como se confiesa en el texto del convenio en sus diferentes disposiciones todo el contexto del mismo está dirigido a esa finalidad “de aplicación regional” y se ha elegido para lograrla la vía del convenio regional que está alejada, por lo tanto, de la “tesis continental” de América.

Lo prueba el art. 8 que dispone que “para lograr la realización de los objetos especificados en el art. 2 del convenio se utilizarán los organismos bilaterales subregionales”.

Como se aprecia, no se refiere al “continente”.

En estas condiciones, no existe interés en que nuestro país, la República Argentina, se adhiera al sistema.